

DECRETO ALCALDICIO N°

002029,

Casablanca,

29 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 11, 12 y 13 de Julio del año 2012, presentada por la funcionaria municipal de planta: **KAREM ULLOA CARVAJAL**, Cedula de Identidad N° 13.064.893 - 2, Administrativa, Grado 16°



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo con goce de remuneraciones, señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **KAREM ULLOA CARVAJAL**, cédula de identidad N° 13.064.893 - 2, Administrativa, Grado 16°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	Ulloa
Apellido Materno	Carvajal
Nombres	Karem
Cédula de Identidad	13064893-2
Grado	16
Cargo	Administrativo
Unidad Municipal	Jurídico

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	3
Por el (los) día (s)	11, 12 y 13 de julio de 2012
Fecha solicitud	28 de junio de 2012

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde

